



**POLICÍA  
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY | PARAGUÁI  
REKUÁI**



*Comandancia*

**RESOLUCIÓN N° 766**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 46/2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO – PLURIANUAL – ID 464496.**

Asunción, 20 de agosto de 2025

**VISTO:** Las Notas de las Tesorerías de la Actividad 2 Gestión de Recursos Policía Nacional, Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial y Actividad 8 Servicio de Identificación de Personas, por la que solicitan al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, se inicie el proceso licitatorio para la Contratación de Servicio de Seguro - Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2025 - 2026, remite las especificaciones técnicas, precios referenciales, y;

**CONSIDERANDO:** Que la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 35.- *"Procedimientos especiales de contratación. Sin perjuicio de los procedimientos convencionales de contratación señalados en la presente Ley, y con apego a los principios generales establecidos en la misma, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas podrá introducir procedimientos especiales que permitan tutelar de mejor manera el interés público, tales como: a) Subasta a la Baja Electrónica: para contrataciones que se realizan a través del sistema de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, independiente al monto de la contratación..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece: *"...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..."*

Que, la Resolución DNCP N° 230 de fecha 27 de enero de 2025, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo 35 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Art. 54 de la misma Ley, dispone que *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato..."*, de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1.400 de fecha 20/08/2025, donde manifiesta que: *"...en virtud a lo expuesto, este Departamento Jurídico considera que el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 46/2025 – Plurianual – ID N° 464496 "Contratación de Servicio de Seguro", cumple con los requisitos legales, formales y técnicos establecidos por la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, de la Resolución DNCP N° 617/2024 y demás disposiciones complementarias aplicables. Por tanto, no se advierten impedimentos de índole jurídico – administrativo para que la Máxima Autoridad Institucional de la Policía Nacional, en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 210 incisos 5 y 10 de la Ley N° 7280/2024, proceda a dictar la resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y autorice el inicio del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nacional referido, con la debida publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas"*



**POLICÍA  
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY | PARAGUÁI  
REKUÁI**



*Comandancia*

**RESOLUCIÓN N° 766**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 46/2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO – PLURIANUAL – ID 464496.**

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

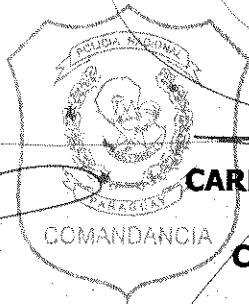
**Artículo 1°: APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 46/2025 "Contratación de Servicio de Seguro" - Plurianual – ID N° 464496.

**Artículo 2°: DISPONER** que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 264 "Primas y gastos de seguros", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 7408/2024 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2026, conforme lo establece el Art. 44 de la Ley 7021/2022.

**Artículo 3°: AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

**Artículo 4°: DISPONER** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

**Artículo 5°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**CARLOS HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ**  
**Comisario General Comandante**  
**Comandante de la Policía Nacional**

**ORLANDO HAYDAR GENES E**  
**Comisario Principal M.C.P.**  
**Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete**